

01797

RESOLUCION No.85-2-1-1-

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de julio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de constitución simultánea de "ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.";

QUE la abogada Colombia Huerta Ortega, con el patrocinio del abogado Reynaldo Huerta Ortega, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-979 del 14 de agosto de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-995 del 23 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Décimo Primero, a continuación de "el Presidente y" suprimase "en su falta"; y, en el Artículo Décimo Octavo, donde dice "De la liquidación anticipada", léase "De la disolución anticipada".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

I

0015

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- 01797
Compañía: "ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

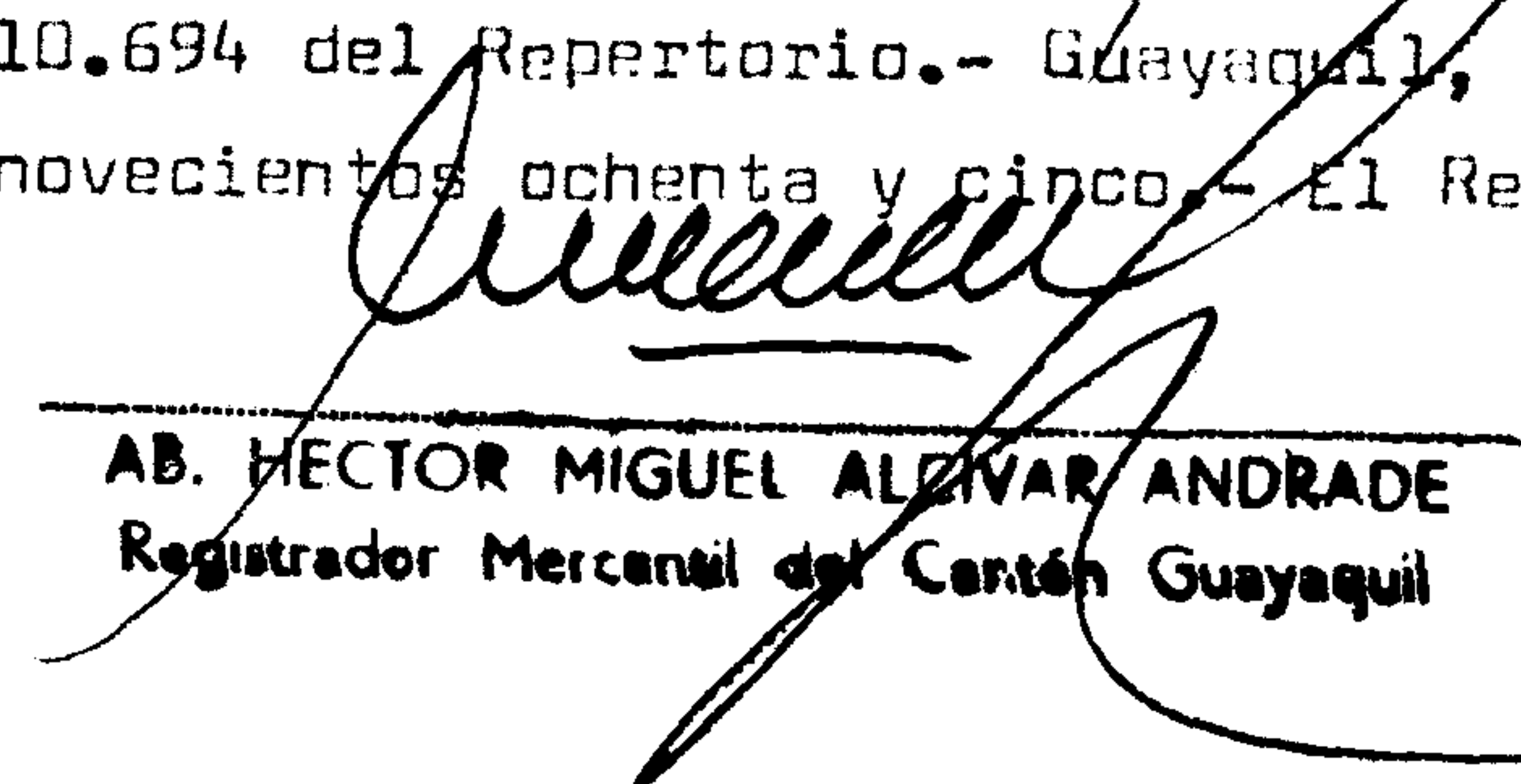
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 AGO. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

221
LCH/adem
DL:JIA

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita este Resolución de fojas 15.465 a 15.469, número 1.119 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.694 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

